



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés, Isla, Abril 30 de 2024

Honorable Diputado

Patrick Davis Bryan

Presidente de la Asamblea Departamental

Ciudad

Referencia: Remisión Plan de Desarrollo 2024-2027 de San Andrés, Isla

Adjunto me permito enviar a usted el Proyecto de Ordenanza, "Por la Cual se Aprueba y Adopta el Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia Y Santa Catalina, **"El Archipiélago Avanza"** para el periodo **2024 -2027**, con el fin de solicitar el estudio y posterior aprobación por parte de la Honorable Corporación.

De igual forma el proyecto lleva adjunto lo siguiente:

- Copia de la respuesta del Consejo Departamental de Planeación.
- Copia del concepto técnico del proyecto Plan de Desarrollo Departamental El Archipiélago Avanza 2024-2027.

Cordialmente,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador



Anexo: Dos (2) ejemplares impresos
Cuatrocientos catorce (414) folios útiles y escritos cada uno

Proyecto y Elaboro: M. Mckeller;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: J. Mow

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2024-2027 "El Archipiélago AVANZA"

Honorables Diputados:

De conformidad con lo promulgado en la Constitución Política de Colombia, en especial, en el título XI, Artículo 305, numeral 4 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; nos permitimos presentar a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Plan de Desarrollo para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2024 -2027 "El Archipiélago AVANZA".

En el Plan de Desarrollo, podrán encontrar en primer lugar el compromiso adquirido con la ciudadanía que fue reflejado en el programa de Gobierno el cual fue elaborado conjuntamente con la comunidad, a través de diferentes mecanismos de participación, con el propósito de encontrar soluciones para el mejoramiento de la calidad de vida y defender los derechos constitucionales de todos habitantes del Archipiélago.

En el proceso de formulación el Plan surtió los trámites señalados en la ley. Como parte de la estrategia de construcción colaborativa con la comunidad y en la comunidad; se desarrollaron trece (13) encuentros ciudadanos en diferentes sectores de la isla buscando la confluencia no solo de sus habitantes, sino de los de las zonas aledañas a los puntos establecidos. Cada escenario contó con la instalación de trece (13) mesas temáticas, como son: educación; salud; servicios públicos; turismo; agricultura y pesca; movilidad e infraestructura vial;

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

productividad, ciencia, tecnología e innovación; desarrollo social; seguridad y convivencia ciudadana; deportes; cultura; planeación sostenible y ambiente y gestión del riesgo.

Igualmente se vinculó de una manera contundente a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el proceso de formulación de plan de desarrollo, considerando la relevancia de sus aportes en la gestión del territorio, se planteó una estrategia participativa en las instituciones educativas denominada ¿Cómo sueñas San Andrés? Durante las jornadas se destacó la participación de los estudiantes isleños desde los niveles de transición hasta el grado undécimo, quienes de manera activa y destacada realizaron sus presentaciones.

En este proceso de participación se culminó con la realización de las mesas correspondientes a la socialización del Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 1909 de 2018 y la priorización de los recursos del sistema general de regalías, en cumplimiento de la Ley 2056 del 2020.

El Consejo Departamental de Planeación y la Corporación Ambiental CORALINA realizaron un estudio minucioso del documento inicial del Plan de Desarrollo, presentando importantes recomendaciones y sugerencias que contribuyeron a la consolidación de esta hoja de ruta.

El Plan se nutre de un claro principio de participación donde se reflejan los procesos de articulación con una ciudadanía corresponsable, que además de ser sujeto de derechos se precisa activa en el cumplimiento de sus deberes, sentando las bases de un territorio unido, como resultado de un gobierno abierto e innovador que suma capacidades con la población.

El Archipiélago hace parte de un sistema nacional e internacional de múltiples interrelaciones, por lo cual debe guardar coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia de la Vida", las leyes, políticas,

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

disposiciones, instrumentos y demás factores incidentes tanto del nivel nacional como internacional. Adicionalmente se asumen directrices emanadas del Departamento Nacional de Planeación - DNP, de los diferentes ministerios, documentos CONPES, planes decenales nacionales sectoriales, acciones importantes referentes al cambio climático y sostenibilidad ambiental, entre otros.

Para la planificación de este documento una de las mayores dificultades fue la disponibilidad de la información que sirviera como base para los diagnósticos y punto de referencia para los indicadores de resultado, de producto y la proyección de las metas, estableciendo un reto para mejorar la consolidación, veracidad y confiabilidad de datos estadísticos, los cuales son fundamentales para generar impactos en el mediano y largo plazo; en este sentido el plan contempla consolidar un Sistema de Información Territorial.

Los recursos financieros fueron planteados en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales. Es importante mencionar que las necesidades del Departamento rebasan las capacidades de financiación razón por la que, el ejercicio de formulación y precisión de metas fue acompañado de un juicioso análisis de prioridades acorde con la proyección del presupuesto de ingresos y gastos.

De acuerdo con disposiciones contempladas en la Ley 152 de 1994 y la Ley 2056 de 2020, el Plan se encuentra organizado así:

Un componente estratégico en el que se incorporan las apuestas, ejes, programas, indicadores y metas del cuatrienio, de acuerdo a los objetivos y propósitos del plan.

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



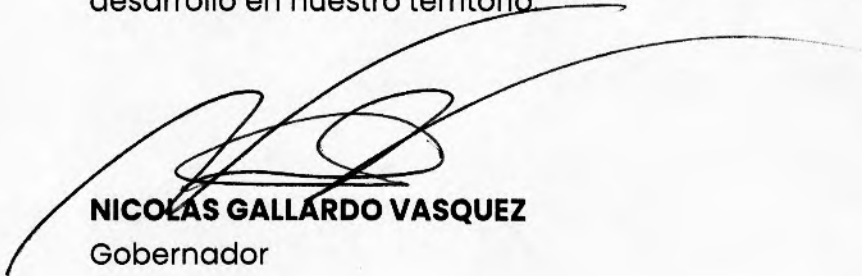
GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

El Plan Plurianual de inversiones que contempla la distribución y aplicación proyectada de los recursos financieros a las diferentes metas según las dimensiones estratégicas y sus correspondientes líneas temáticas.

El Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, en el que se plasma el resultado de los ejercicios participativos de identificación y priorización de las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del sistema General de Regalías – SGR.

Honorables Diputados, el Plan de Desarrollo que se presenta a su consideración se fundamenta en el firme propósito de movilizar a los diferentes actores públicos y privados para que, en unidad de acción, logremos mayores niveles de desarrollo en nuestro territorio.



NICOLÁS GALLARDO VASQUEZ

Gobernador

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



San Andrés Isla, 26 de marzo de 2024

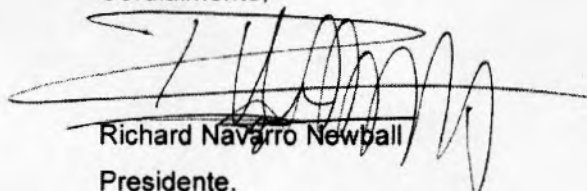
Señor Gobernador.
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Secretaría de Planeación
LORENA ALDAÑA PEDROZA
La ciudad

Asunto: Concepto técnico del CDP San Andrés al PDD

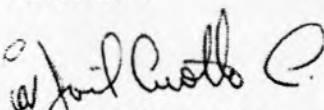
Respetado Señor Gobernador.

Por medio de la presente, hacemos entrega del concepto técnico realizado por el Consejo Departamental de Planeación de San Andrés, el cual esperamos que sea un documento para tener en cuenta otras miradas y perspectivas de la planeación y sirva para guiar la gestión territorial de los cuatro años de administración.

Cordialmente,



Richard Navarro Newball
Presidente.



Ian David Criollo Cruz
Vicepresidente.

c.c. Honorable Asamblea Departamental de San Andrés
c.c. Organismos de Control Fiscal y social
c.c. DNP (Adriana Williams – Delgada Sai)



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Departamental y/o territorial de Planeación (en nuestro caso es Departamental) es una instancia de participación ciudadana donde cada departamento, distrito y municipio conforma un grupo de ciudadanos que se han postulado o han sido designados por el Gobernador o el alcalde de la entidad territorial, con el fin de generar una representación de intereses de diferentes sectores de su comunidad. Son funciones de los Consejos Territoriales o departamentales de Planeación, revisar y analizar el Plan de Desarrollo Territorial para movilizar a la ciudadanía en torno a su discusión y emitir un concepto con recomendaciones. También se espera que los consejeros(as), una vez aprobado el proyecto del PDT, realicen el seguimiento y evaluación a la ejecución de este.

El Consejo departamental de planeación vigente, se conformó de la siguiente manera:

A través de la resolución N. 004868 del 2 de agosto de 2019 se eligen los siguientes ciudadanos para conformar el Consejo departamental de planeación en los siguientes sectores.

- DAWN ROSE ABRAHAMS CHOW: Organizaciones de mujeres
- IAN DAVID CRIOLLO CRUZ: Instituciones privadas y públicas
- SHERRY ANN BENT DURAN: Juventudes
- YANET DIAZ CANTILLO: Sector turístico
- GLADIS PUSEY MCLAUGLIN: Profesores de educación pública
- RICHARD NAVARRO NEWBALL: Trabajadores sindicalizados

A través del decreto N. 0123 del 9 de marzo de 2022 se eligen los siguientes:

- JENNIFER YEPES BRUN: Sector económico
- MARILYN BISCAINO: Consejo de cultura

A través del decreto 0102 del 22 de febrero de 2024 se eligen los siguientes:

- JENNIFER HOOKER CORPAS: Organización comunal sector North End
- ELOISA POMARE LEVER: Organización comunal sector San Luis
- PATRICIA BOWIE POMARE: Organización comunal sector Loma
- CLEOTILDE HENRY VALBUENA: Sector turístico

Después de una reunión con el ente territorial el día 26 de febrero donde la secretaria de Planeación Doctora Lorena Aldana comparte con los consejeros, la estructura del plan de desarrollo compuesto por 6 apuestas (gobernanza, dignidad competitividad, oportunidades y resiliencia climática), y el cronograma de entregas del proyecto y concepto técnico del PDD, se hace entrega del documento "Proyecto plan de desarrollo 2024-2027" el día 29 de febrero.



Consejo Departamental de PLANEACIÓN

Barro Colorado, Provincia de Barro Colorado



Agradecemos a la comunidad y los diferentes sectores que nos permitieron a través de reuniones, analizar sus perspectivas e idearios de las prioridades y necesidades del territorio para elaborar este concepto, al señor gobernador Doctor Nicolas Gallardo Vásquez y a la secretaria de planeación Doctora Lorena Aldana, por la entrega oportuna del documento proyecto Plan de Desarrollo, a la doctora Adriana Williams delegada del DNP por la orientación en la elaboración de este concepto y recomendaciones del nivel Nacional.

Reconocimiento especial para nuestro Carlos Arturo Whittaker Duffis (RIP) por todos los conocimientos impartidos sobre la planeación participativa y la motivación para seguir aprendiendo y aportando a nuestro territorio.

Este documento concepto técnico del PDD es entregado a la administración el día 29 de marzo de 2024.

DAWN ROSE ABRAHAMS CHOW	<u>Rose Abrahams Ch.</u>
IAN DAVID CRIOLLO CRUZ	<u>Ian David Criollo Cruz</u>
SHERRY ANN BENT DURAN	<u>Sherry Ann Bent Duran</u>
YANET DIAZ CANTILLO	<u>Yanet Diaz Cantillo</u>
GLADIS PUSEY MCLAUGHLIN	<u>Gladis Pusey McLaughlin</u>
RICHARD NAVARRO NEWBALL	<u>Richard Navarro Newball</u>
JENNIFER YEPES BRUN	<u>Jennifer Yepes Brun</u>
MARILYN VIZCAINO	<u>Marilyn Vizcaino</u>
JENNIFER HOOKER CORPAS	<u>Jennifer Hooker Corpas</u>
ELOISA POMARE LEVER	<u>Eloisa Pomare Lever</u>
PATRICIA BOWIE POMARE	<u>Patricia Bowie Pomare</u>
CLEOTILDE HENRY VALBUENA	<u>Cleotilde Henry Valbuena</u>



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS



Concepto del Consejo Departamental de Planeación del Proyecto Plan de Desarrollo 2024 – 2027 de San Andrés Islas

Fecha de elaboración: 25 de marzo de 2024

San Andrés Isla

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA	5
3. ANÁLISIS GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	8
3.1 Gobernanza	9
3.1.1 Fortalecimiento institucional y finanzas	9
3.2 Dignidad.....	9
3.2.1 Educación	9
3.2.2 Salud.....	10
3.2.3 Servicios públicos	10
3.3 Competitividad	11
3.3.1 Turismo.....	11
3.3.2 Agricultura y pesca.....	12
3.3.3 Movilidad	13
3.3.4 Ciencia y tecnología	14
3.4 Oportunidades	15
3.4.1 Desarrollo social.....	15
3.4.2 Seguridad y convivencia	17
3.4.3 Deporte.....	18
3.4.4 Cultura	19
3.5 Resiliencia climática.....	21
3.5.1 Planeación sostenible	21
3.5.2 Ambiente y gestión de riesgo.....	22
4. ANEXOS	23
4.1 Proyecto Plan de desarrollo con comentarios por cada eje	23



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Departamental y/o territorial de Planeación (en nuestro caso es Departamental) es una instancia de participación ciudadana donde cada departamento, distrito y municipio conforma un grupo de ciudadanos que se han postulado o han sido designados por el Gobernador o el alcalde de la entidad territorial, con el fin de generar una representación de intereses de diferentes sectores de su comunidad. Son funciones de los Consejos Territoriales o departamentales de Planeación, revisar y analizar el Plan de Desarrollo Territorial para movilizar a la ciudadanía en torno a su discusión y emitir un concepto con recomendaciones. También se espera que los consejeros(as), una vez aprobado el proyecto del PDT, realicen el seguimiento y evaluación a la ejecución de este.

El Consejo departamental de planeación vigente, se conformó de la siguiente manera:

A través de la resolución N. 004868 del 2 de agosto de 2019 se eligen los siguientes ciudadanos para conformar el Consejo departamental de planeación en los siguientes sectores.

- DAWN ROSE ABRAHAMS CHOW: Organizaciones de mujeres
- IAN DAVID CRIOLLO CRUZ: Instituciones privadas y públicas
- SHERRY ANN BENT DURAN: Juventudes
- YANET DIAZ CANTILLO: Sector turístico
- GLADIS PUSEY MCLAUGLIN: Profesores de educación pública
- RICHARD NAVARRO NEWBALL: Trabajadores sindicalizados

A través del decreto N. 0123 del 9 de marzo de 2022 se eligen los siguientes:

- JENNIFER YEPES BRUN: Sector económico
- MARILYN BISCAINO: Consejo de cultura

A través del decreto 0102 del 22 de febrero de 2024 se eligen los siguientes:

- JENNIFER HOOKER CORPAS: Organización comunal sector North End
- ELOISA POMARE LEVER: Organización comunal sector San Luis
- PATRICIA BOWIE POMARE: Organización comunal sector Loma
- CLEOTILDE HENRY VALBUENA: Sector turístico

Después de una reunión con el ente territorial el día 26 de febrero donde la secretaria de Planeación Doctora Lorena Aldana comparte con los consejeros, la estructura del plan de desarrollo compuesto por 6 apuestas (gobernanza, dignidad competitividad, oportunidades y resiliencia climática), y el cronograma de entregas del proyecto y concepto técnico del

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés



PDD, se hace entrega del documento "Proyecto plan de desarrollo 2024-2027" el día 29 de febrero.

Agradecemos a la comunidad y los diferentes sectores que nos permitieron a través de reuniones, analizar sus perspectivas e idearios de las prioridades y necesidades del territorio para elaborar este concepto, al señor gobernador Doctor Nicolas Gallardo Vásquez y a la secretaria de planeación Doctora Lorena Aldana, por la entrega oportuna del documento proyecto Plan de Desarrollo, a la doctora Adriana Williams delegada del DNP por la orientación en la elaboración de este concepto y recomendaciones del nivel Nacional.

Reconocimiento especial para nuestro Carlos Arturo Whittaker Duffis (RIP) por todos los conocimientos impartidos sobre la planeación participativa y la motivación para seguir aprendiendo y aportando a nuestro territorio.

Este documento concepto técnico del PDD es entregado a la administración el día 29 de marzo de 2024.

DAWN ROSE ABRAHAMS CHOW _____
IAN DAVID CRIOLLO CRUZ _____
SHERRY ANN BENT DURAN _____
YANET DIAZ CANTILLO _____
GLADIS PUSEY MCLAUGHLIN _____
RICHARD NAVARRO NEWBALL _____
JENNIFER YEPES BRUN _____
MARILYN VIZCAINO _____
JENNIFER HOOKER CORPAS _____
ELOISA POMARE LEVER _____
PATRICIA BOWIE POMARE _____
CLEOTILDE HENRY VALBUENA _____



2. METODOLOGÍA

Se realiza un proceso participativo en algunos de los sectores que representan los consejeros, donde a través de la metodología de la investigación acción participativa se pudieron obtener las diferentes percepciones, ideas y propuestas de la comunidad:

Sector Organización de mujeres

- ❖ la RED DE MUJERES RAIZALES y la RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES en cabeza de la coordinadora Silvia Venner Smith realiza una reunión preparatoria después de las elecciones 2023, el 11 de diciembre donde se exponen de forma preliminar, y a través de lluvia de ideas, las propuestas a presentar en 2024 para el componente de mujer y género. Esta reunión se llevó a cabo en la casa de la cultura Tamarind Tree con la asistencia de aproximadamente 50 mujeres.
- ❖ la RED DE MUJERES RAIZALES y la RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES en cabeza de la coordinadora Silvia Venner Smith realiza una reunión el día 9 de marzo donde se reafirman las propuestas del 11 de diciembre y se complementan con otras ideas referentes al tema mujer y género. Esta reunión se llevó a cabo en la casa de la cultura Tamarind Tree con la asistencia de aproximadamente 50 mujeres.

Sector Económico

- ❖ Se realizaron 2 reuniones, los días 8 de marzo y 20 de marzo en la cámara de comercio con líderes gremiales, líder clúster y profesionales cámara de comercio, para revisión de propuestas en las que se condensa de manera parcial lo plasmado en el proyecto plan de desarrollo, quedando pendiente la construcción del capítulo especial de competitividad – CRC – el cual aún no está plasmado.

Sector Juventudes

Desde las MESAS DE PARTICIPACIÓN DE JUVENTUDES se realizaron diferentes encuentros:

- ❖ Primera asamblea de juventudes, con el fin de reactivarla y así mismo escuchar las problemáticas de los jóvenes. Esta reunión se realizó el 19 de enero en la Asamblea Departamental
- ❖ Encuentro participativo de juventud para la construcción del plan de desarrollo el 16 de febrero en Infotep



- ❖ Encuentro "Conversemos sobre Seaflower" (coralina) con jóvenes donde se escucharon sus propuestas con respecto al medio ambiente y desarrollo sostenible el 4 de marzo en el Banco de la República.

Sector Profesores de educación pública

- ❖ Se realizó socialización del proyecto plan de desarrollo a través de los delegados de cada una de las instituciones educativas públicas quienes a su vez socializaron con los docentes de su institución, recibiendo algunas observaciones que se encuentran plasmadas en este concepto

Sector turístico

- ❖ Se realizó socialización del proyecto plan de desarrollo al sector turístico (alojamientos turísticos) recibiendo algunas observaciones que se encuentran plasmadas en este concepto.

Sector Organización comunales de la loma

- ❖ El viernes 1 de marzo se convocó a unos líderes para informarles acerca del estudio, análisis, y emisión del concepto que, por ley, debe presentar el CDP y que lo debemos trabajar desde los diferentes sectores.
- ❖ El día 4 de marzo se organizó un equipo de trabajo con presidentes de Juntas de Acción Comunal de la Loma y otros líderes comunitarios y religiosos, para analizar y discutir el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024 — 2027. Esta reunión fue virtual, toda vez que por temas de salud estuve fuera de la Isla.
- ❖ Se acordó que se trabajaría la Apuesta correspondiente, durante los días 11, 13 y 19 de marzo.
- ❖ El día 11 de marzo en la Escuela de la Junta de la Junta de Acción Comunal del Barrack, siendo las 7:30 pm, nos reunimos y abordamos los temas del Diagnóstico y los principales problemas que aqueja al departamento, en cuanto al Deporte. Después de muchas discusiones, concluimos que por lo menos se encuentran plasmadas la mayoría de los problemas que reconocimos en las mesas de trabajo.
- ❖ El 13 de marzo, en el mismo sitio nos volvimos a reunir a las 7:00 para seguir con el análisis del documento en comento, esta vez abordando los temas de cómo este Plan de Desarrollo se encuentra articulado con las ODS's y el actual Plan de Desarrollo Nacional. Aquí estuvimos de acuerdo en que los temas de Seguridad Humana y Justicia Social y Actores diferenciales para el cambio están también abordados en el Proyecto del Plan de Desarrollo Departamental al igual que con los ODS's #3, #4 y #16. Cabe anotar que se recomienda que los 17 ODS's deben hacerse efectivos en los territorios y que deben reflejarse a lo largo y ancho del Plan de Desarrollo Departamental.

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés



- ❖ El 19 de marzo igualmente nos volvimos a reunir y en esta ocasión trabajamos los programas y subprogramas, analizando detalladamente los indicadores y las metas del cuatrienio. Esto es lo que se refleja en el documento del concepto de la Apuesta. OPORTUNIDAD, Eje Estratégico: DEPORTE.

Así mismo los consejeros indagaron la bibliografía y estado del arte existente de cada sector para complementar lo recogido a través de las voces de la comunidad en los diferentes espacios de participación comunitaria y así mismo para proponer las recomendaciones.

El consejo de planeación se reunió el día 26 de marzo con el ente territorial, para la organización de cronograma de entrega del concepto técnico, el día 1 de marzo para la revisión preliminar del cuerpo del documento proyecto, el día 5 de marzo para la división del proyecto por apuestas y teniendo en cuenta los sectores afines a estas, el día 22 para la realización del cuerpo del concepto técnico y el día 26 de marzo para los ajustes a que diera lugar el documento.

3. ANÁLISIS GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Con base a la Ley 152, que regula la planificación y gestión del desarrollo territorial en Colombia, el Proyecto Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este se encuentra estructurado de conformidad con los lineamientos normativos, que se componen de tres secciones esenciales: una general, una estratégica y el plan de inversiones. Además, este Proyecto Plan de desarrollo se basa en 5 apuestas y 16 ejes estratégicos, así:

APUESTAS	EJE ESTRATÉGICO
GOBERNANZA	1.Fortalecimiento Institucional 2.Finanzas
DIGNIDAD	1.Educación 2. Salud 3.Servicios Públicos
COMPETITIVIDAD	1.Turismo 2.Agricultura y Pesca 3.Movilidad e Infraestructura vial 4.Productividad 5.Ciencia, Tecnología e Innovación
OPORTUNIDADES	1.Desarrollo Social 2.Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Deporte 4.Cultura
RESILIENZA CLIMATICA	1.Planeación Sostenible 2.Ambiente y Gestión del Riesgo

Se observa que se incluyeron en el proyecto Plan de desarrollo, las propuestas del programa de gobierno del nuevo mandatario, se presenta un diagnóstico riguroso de la situación actual del territorio, así como de la parte financiera de la entidad territorial. Durante este proceso algunos consejeros asistieron a las diferentes reuniones que realizó la entidad territorial con la comunidad para la formulación del PDD, incluyendo algunas de sus propuestas las cuales reflejan necesidades y prioridades en el territorio.

Se considera que los ejes estratégicos definen objetivos claros, medibles e incluso logrables en el periodo de gobierno, si este último cuenta con la voluntad política de realizarlos; estos ejes además, cuentan con programas asociados a las diferentes dimensiones del desarrollo territorial (social, económica, ambiental e institucional), se orientan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y cuentan con la definición de indicadores y metas medibles en el periodo de gobierno. El Proyecto PDD establece fuentes de financiación para cada programa en el plan plurianual de inversiones.

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés



El Proyecto PDD no cuenta con una estrategia general para hacer un seguimiento al Plan de Desarrollo. El CDP requiere la asignación de un usuario con rol de consulta en el SISPT (sistema de planeación territorial).

A continuación, presentamos el concepto técnico de los ejes presentados en el documento Proyecto Plan de desarrollo que como Consejo de planeación consideramos requerían del mismo.

3.1 Gobernanza

3.1.1 Fortalecimiento institucional y finanzas

Considerando lo identificado, se recomienda una revisión exhaustiva del plan de gobierno, con especial atención en la clarificación de objetivos, alineación entre objetivos y acciones, asignación adecuada de recursos, fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y establecimiento de mecanismos robustos de rendición de cuentas. Es crucial abordar estas deficiencias estructurales para garantizar la eficacia y la legitimidad del plan en su implementación.

3.2 Dignidad

3.2.1 Educación

En los porcentajes de algunas metas se evidencian los mismos porcentajes o cantidades en las metas de este cuatrienio que los del cuatrienio pasado. Es decir, la línea base y la meta del cuatrienio son iguales.

En la lista que relacionaron de Instituciones y Centros Educativos en San Andrés, la institución El Carmelo, no se menciona como Centro Educativo sino como Institución. Ellos llegan hasta la Básica, no tienen la Educación Media.

Cabe mencionar, que la Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se observa la importancia de los valores humanistas y la apropiación de la tecnología para potencializar las capacidades hacia un futuro próspero.

Llama la atención que solo 2 programas son los que se implementan hasta ahora para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Qué bueno que a estas alturas existieran al menos 5 programas que cautivarán la atención y hagan atractiva la permanencia en el sistema formal de los jóvenes.

En el componente Bienestar, no se evidencia la participación de los docentes del archipiélago en los encuentros Nacionales: Deporte y Cultura y ya tenemos por experiencia Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés



el poco interés del gobierno para que los Educadores de las Islas participen en esos espacios de integración, recreación y promoción del destino.

También sabemos de la importancia de una Educación pertinente desde la Lengua Materna y el avance de algunas Instituciones en el entrenamiento para fortalecer la Educación basándose en la enseñanza del Creole. En el eje Educación del Plan Desarrollo, no se evidencia desde los Programas.

El fortalecimiento de los Centros de Interés es otro aspecto socializado para ser implementado, pero no se identifican aspectos en los programas que podrían dar alcance a esta estrategia para la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.

3.2.2 Salud

Analizado el eje de temático de la Salud del Archipiélago, podemos resaltar un diagnóstico basado en estadística que dan línea base a indicadores sobre los cuales establecer estrategias que atiendan la necesidad.

Se puede identificar una caracterización de las patologías que afectan mayormente a la población residente en el Archipiélago.

Resulta importante brindar especial atención y relevancia a la demanda identificada y priorizada en materia de servicios, calidad, oportunidad, complejidad, de manera que se garantice el servicio de salud independiente de su rentabilidad, apelando al derecho constitucional de la atención en salud, más aún siendo un destino Turístico lo que suma aún más poder contar con un amplio portafolio de atención en salud en el Departamento Archipiélago.

Resulta muy relevante, poder extender al municipio de Providencia, que las EPS dominantes en el Archipiélago, garanticen el servicio y la atención a todo nivel en el municipio tal como lo indica la ley, la cual refiere que el servicio será prestado en todo el país a lo largo y ancho, esto obviamente incluye el territorio insular.

Por otra parte, se recomienda convocar a otras EPS calificadas por su desempeño a qué contemplen hacer presencia en el Departamento Insular, lo cual brindaría una sana competencia y evitaría el monopolio que actualmente desmejora las oportunidades en la atención.

3.2.3 Servicios públicos

Dentro de este componente se evidencia que se tiene claridad de las diferentes temáticas relacionadas a los servicios públicos, no estaría demás que se establecería como seria la mejora con respecto a:

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés

- Energía, la población en general ha venido presentando denuncias por el incremento de los altos costos de energía doméstica y comercial lo cual debería ser vigilado por la secretaría de servicios públicos.
- Alumbrado público, la isla presenta fallas en este en varias zonas como lo son la circunvalar y barrios donde esto puede incrementar las tasas de accidentes y crimines.
- Alcantarillado, la Isla presenta una alta problemática dentro de la zona doméstica pero mayormente en la comercial, lo cual ha venido afectando la salud pública.
- Puntos de disposición de basura para recolección, se evidencia que la comunidad no ha tenido un debido manejo con respecto a disponer los residuos orgánicos, ordinarios y especiales como se hará para mitigar esto.
- Se sigue presentando la problemática de acueducto o agua potable para todos los sectores de la isla cual será el control que se le hará a Veolia con respecto a esto.
- Los altos costos de gas propano, como el gobierno hará seguimiento a esto.

A pesar de que se cuenta con buena base dentro del eje, se solicita ampliar sobre cuáles serán las soluciones para mitigar las diferentes problemáticas.

3.3 Competitividad

3.3.1 Turismo

Ampliando el plan propuesto por el Gobierno, se sugiere considerar adicionar los siguientes aspectos:

- 1) Inclusión del destino en Caribbean Tourism Org. CTO
- 2) Implementación y Reglamentación del CFI Centro Financiero Internacional contemplados en las leyes 47 y 915.
- 3) Aplicación Urgente de la Exoneración del IVA en general; Actualmente no se aplica por parte de algunas empresas y entidades del estado en los combustibles, venta de paquetes turísticos y comisiones sobre venta de servicios turísticos, encareciendo tiquetes aéreos, fletes aéreos y marítimos y algunos servicios públicos como la generación de la energía también contemplados en las leyes 47 y 915.

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés



- 4) Creación del Fondo Mixto Público/ Privado para la Promoción Turística y Cultural
- 5) Crear el Consejo Regional de Turismo Art 30 Ley 100 del turismo. Inexistente actualmente anteriormente era el CRIT (Consejo Regional Insular de Turismo)
- 6) Clasificar y certificar en NTS Icontec los diferentes tipos de alojamientos según su infraestructura y servicios.
- 7) Crear la subestación de bomberos al Sur de la isla junto con un Centro de Reacción Inmediata con paramédicos y ambulancias.
- 8) Crear un muelle en frente del hospital en bahía Hooker para desembarco de emergencias en el mar
- 9) crear e implementar muelles para embarcaciones en San Luis Bay para crear rutas turísticas y de residentes con opciones alternas vía marítima
- 10) Como una manera de incentivar la fidelidad de los turistas con el destino San Andrés, crear el beneficio de la vigencia de la tarjeta de turismo para que se pueda utilizar durante tres ingresos a la isla sin nuevo pago.
- 11) Incluir dentro del Plan de Desarrollo Departamental a la vía pública de "Sargent Road", ubicada en el sector de "Court House" y "Mount Pleasant", trazada por los puritanos en 1628, como INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CULTURAL PRIORITARIA de carácter Patrimonial con gran significación Histórico, al ser la vía pública fundacional y la calle más antigua del Archipiélago".

3.3.2 Agricultura y pesca

El diagnóstico sobre la situación de la agricultura y la pesca en el departamento archipiélago están bien formulados y las propuestas para lograr impulsar la productividad agropecuaria y consolidar la pesca artesanal deben incluir no solo capacitación y asistencia técnica como se plantea.

El enfoque agrícola y pesquero es crucial para comunidades como San Andrés, donde estos sectores son fundamentales para la economía y el sustento de la población, el perfecto diseño del plan de desarrollo permite impactos significativos en la mejora de la calidad de vida de los habitantes y en la sostenibilidad ambiental de la región. Es importante asegurarse de que el plan aborde de manera integral los desafíos específicos que enfrenta la agricultura y la pesca en el departamento, como la escasez de agua, la degradación del suelo, la sobrepesca y la competencia con actividades turísticas. para lograr la participación efectiva de los actores locales, incluyendo agricultores, pescadores, organizaciones comunitarias y autoridades locales es fundamental también plantear acciones efectivas como:

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés



- Promoción de tecnologías apropiadas para mejorar la eficiencia en la producción, como sistemas de riego y captación de agua eficientes, técnicas de fertilización y conservación de suelos e implementar métodos de pesca selectiva.
- Acceso a financiamiento para inversiones en infraestructura, equipos y tecnología, así como programas de microcréditos para pequeños productores y pescadores.
- Fortalecimiento de las asociaciones de agricultores y pescadores para facilitar el intercambio de conocimientos, la comercialización conjunta y la representación ante las autoridades.
- Implementar políticas públicas que protejan los recursos naturales, promuevan la conservación marina y terrestre y regulen la pesca para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- Buscar fomentar el turismo rural y pesquero como una fuente alternativa de ingresos, promoviendo la venta directa de productos agrícolas y pesqueros a los turistas y la diversificación de actividades relacionadas con agroturismo y el ecoturismo.
- Promoción de la certificación de productos agrícolas y pesqueros orgánicos y de comercio justo, para agregar valor a los productos locales y acceder a mercados más amplios y rentables.

3.3.3 Movilidad

El Proyecto Plan de Desarrollo promueve en el eje de Movilidad la construcción de una movilidad colectiva y segura coordinando esfuerzos tendientes a modernizar la infraestructura vial promoviendo la responsabilidad compartida de todos los actores viales, por ello, enfatiza el fortalecimiento de la infraestructura vial, una movilidad sostenible y trámites y gestión, con esquemas y propuestas de mejora integral implementando elementos de semaforización, señalización, unificación de tarifas de transporte público, campañas pedagógicas como manera de prevención vial, sistemas inteligentes viales, promover el uso de vehículos sostenibles con incentivos, uso de ciclo-rutas y estrategias para agilizar y optimizar los procesos administrativos de movilidad.

Se sugiere implementar cursos de conducción gratuitos tanto para las motos como para los vehículos, de manera que sea indispensable, obligatorio, portar el carnet que certifique haber aprobado dicho curso para poder conducir en el archipiélago.

Delimitar las zonas peatonales en la circunvalar, marcando para los deportistas un espacio libre de peligro frente al paso de los vehículos, sobre todo al amanecer y en la noche.

Mayor control en el respeto de las señales de tránsito y de semáforos.



3.3.4 Ciencia y tecnología

En el marco de la Productividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Proyecto Plan de Desarrollo hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y especial énfasis con el Plan Nacional de Desarrollo, abre espacios de debate para actores dinamizadores del Sistema de Ciencia, tecnología e Innovación Departamentales, así como la creación de alianzas productivas estratégicas con el sector público/privado, la transferencia de conocimientos teórico prácticos en tecnologías emergentes, la creación y articulación de redes de conocimiento, como también la promoción de vocaciones tempranas para niños, niñas y adolescentes.

Promueve la inserción de herramientas tecnológicas, que permite la consolidación de competencias en la comunidad académica y productiva para promover nuevos esquemas de conocimiento. Finalmente, facilita la creación y consolidación de espacios de Ciencia, Tecnologías e Innovación como centros y laboratorios dirigidos a la población vulnerable y zonas urbanas rurales

En materia de emprendimiento, promueve la consolidación de ideas y modelos de negocios sostenibles, así como la inserción de competencias con enfoque diferencial a emprendedores y empresarios que facilita su vinculación en el mercado productivo. Del mismo modo, se propone una Política Pública Laboral, así como la ejecución de planes, programas y proyectos de alto impacto para promover el desarrollo económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.

Se propone por parte del Consejo Departamental de Planeación que estas propuestas tengan un trabajo visible en la propuesta y articulado con las secretarías de Planeación, educación y TICs a fin de promover de manera efectiva el uso de los esfuerzos, recursos y capacidad institucional en el desarrollo de todos los Planes, Programas, proyectos y actividades propuestos. Así mismo, promover la política de gobierno digital para la transferencia de conocimientos teórico prácticos en tecnologías emergentes, debería abarcar indicadores de formación técnica, de pregrado y formación de alto nivel para la consolidación de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación. Finalmente, no articula con el Plan Nacional de Desarrollo apuestas de región y temas prioritarios en Ciencia, Tecnología e Innovación como la transición energética, derecho humano a la alimentación, salud, desarrollo de la bioeconomía, el reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial, así como el promover el aprovechamiento de la propiedad intelectual y la promoción de industrias creativas de las islas, que son pilares esenciales del Plan Nacional de Desarrollo.



3.4 Oportunidades

3.4.1 Desarrollo social

El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de las poblaciones empobrecidas y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos

En busca de este desarrollo social es indispensable conocer el verdadero volumen poblacional del territorio, con lo cual será posible identificar la población, su ubicación y necesidades, y de esta manera facilitar el proceso de asignación de recursos públicos, la construcción de políticas públicas eficaces y la mejor focalización de los subsidios y ayudas a la población.

Así mismo, el concepto de capacidad de carga se ha aplicado a los seres humanos y a su relación con el medio ambiente y territorio durante cientos de años, esta define la población máxima que un medio ambiente y territorio puede soportar.

Es importante tener en cuenta que la capacidad de carga no es fija; cambia con el tiempo a medida que cambian las condiciones ambientales, climáticas, topográficas, entre otras.

Relevante mencionar que, el primer paso para apostar al desarrollo social de un territorio es conocer su volumen poblacional, y en un territorio como el Archipiélago por las condiciones tan especiales que le da su insularidad se adiciona la importancia de la capacidad de carga, ya que, su población depende de los recursos disponibles los cuales son escasos y para su utilización.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo dicho en cuanto a la realización de un mapeo de las necesidades y recursos disponibles para identificar brechas y oportunidades de intervención, se hace necesario conocer el plazo que se proyecta para ello y el presupuesto que se estima asignar.

Sin lugar a dudas, un gran trabajo para este eje corresponde al destinado a visibilizar la transparencia de las instituciones, la articulación entre las mismas y a su vez, con la comunidad, población étnica y sector privado. Así mismo, es indispensable reconocer que trabajar por el desarrollo social del departamento requiere de una correcta interrelación de diferentes entidades y la puesta en marcha de planes de acción que integren responsabilidades y compromisos claros.



Así mismo, en este eje se hace referencia al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) reportado por el DANE para el Archipiélago, el cual revela que el 15,55% de la población en San Andrés y el 8,54% en Providencia y Santa Catalina viven en condiciones de NBI. Este porcentaje se desglosa en varios componentes, destacando el de servicios con un 9,88% en San Andrés y un 4,91% en Providencia y Santa Catalina como uno de los más altos, lo que refleja carencias significativas en el acceso a servicios básicos.

Sobre este punto, es necesario referirnos a la desigualdad en acceso de servicios públicos existente y mayormente notable entre zonas de aglomeración, establecimientos de servicios turísticos y comerciales y zonas de principal uso residencial.

En búsqueda de alternativas de mejoras de estos servicios y aportar al desarrollo social, será necesario iniciar un trabajo de regulación estricta a las entidades prestadoras de estos servicios públicos en el archipiélago, iniciar las gestiones necesarias a que dé lugar cada irregularidad presentada, e iniciar desde la Gobernación Departamental como principal entidad territorial, la exigencia de las mínimas condiciones de garantías para la prestación de estos servicios a toda la población del archipiélago.

Ahora bien, Infancia y adolescencia: ¿desde el principio de realidad, que garantías hay para la infancia y adolescencia en el territorio? Con que mecanismos cuenta el territorio para garantizar el adecuado desarrollo integral de los NNA.

Recomendaciones

- Pág. 170 "según proyecciones del DANE para 2024, la población de infancia y adolescencia en el Departamento se estima en 11.519 individuos, divididos equitativamente entre géneros" (¿??) Considerar el número exacto.
- Pag.171 Juventud: Considerar fomentar el ingreso de los jóvenes bachilleres a la oferta de educación superior del territorio: específicamente universidad nacional sede caribe a través del programa PEAMA y mencionar oferta de beca para comunidades negras raizales y palenqueras.
- Considerar la oferta que tiene o tendrá el departamento en torno al esparcimiento de los jóvenes bachilleres, así como el ocio y tiempo libre.
- Considerar agotar más el abordaje sobre salud mental en los jóvenes y las ofertas disponibles.
- Pag 172. Mujer y género: consideran no hablar de "igualdad de género" sino de "equidad de género".
- Considerar poner la fuente en los datos sobre violencia de género (comisaría de familia, policía etc.).
- Pag 173. Discapacidad: Considerar poner la fuente en los datos sobre la cantidad de personas en condición de discapacidad.

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés

- Considerar agotar el tema de la estrategia RBC (conceptualizar y enmarcar específicamente porque esta estrategia ha impactado positivamente a la parte de la comunidad en situación discapacidad).
- Pag 174. Habitante de calle: Considerar abordar no solo y no primero la integración social sino la integración familiar como primera instancia del proceso a desarrollar.
- ¿Qué dispositivos se implementan o se implementarían para la atención al habitante de y en calle? ¿¿¿Hogar de paso??? ¿¿¿Dispositivo móvil??? ¿¿¿Intervención en calle??? ¿¿¿Centros de atención básica??? Etc.
- Pag 175. Adulto Mayor: cual es la oferta concreta para la atención al adulto mayor sin redes de apoyo...
- En la parte de renta ciudadana se fue un párrafo que va en adulto mayor.
- Pag 175- 176. Asuntos Raizales: ¿Cómo se articula el gobierno con la autoridad raizal?
- Considerar seguimiento y o socialización del estatuto raizal

3.4.2 Seguridad y convivencia

En el proceso de revisión, se evidenciaron debilidades en la redacción o componentes de diagnóstico, donde se relata, en que constituyen los ejes vitales para el bienestar y la estabilidad del Departamento. Por lo que se asume que cuando se habla de este se hace referencia a la de la población en general y no estaría demás recalcar que sea sobre él, "el bienestar y estabilidad social dentro del Departamento Archipiélago".

En el diagnóstico en su segundo párrafo se mencionan varias acciones propuestas, por ser un diagnóstico, en su primera parte se debería mencionar las tasas de homicidios, atracos y demás, y lo que los llevó a poder establecer soluciones a una problemática, mencionando las fuentes de donde se llega a esta cantidad.

Cuando se mencionan los migrantes irregulares se sugiere hacer claridad si estos han afectado la seguridad y convivencia dentro del Departamento Archipiélago.

Se cree que la redacción podría estar mejor organizada, ya que en la parte principal se habla de una tasa, y posteriormente, se vuelve a mencionar a la fiscalía y unos datos que van de la mano con las acciones.

Es bueno resaltar que la comunidad forma parte de los procesos de construcción de un buen tejido social; se evidencia que dentro de este punto se le está dando mucha relevancia a las Juntas de Acción Comunal y su problemática interna. Se cree que, así como se le está dando a esta organización se sugiere realizar con las entidades de control como lo son la Policía, CTI, Fiscalía y demás con los diferentes procesos que actualmente tienen las tasas de homicidios y porte de armas elevados especialmente en menores de edad.



Recomendaciones:

Revisar la redacción del documento en el diagnóstico y problemática ya que se evidencia una redacción similar.

Utilizar tasas actualizadas mencionando fuentes donde se logra obtener información

Mencionar cual es el mecanismo de control que se llevara a cabo para los diferentes puntos críticos dentro de la seguridad y convivencia ciudadana

No se menciona cuantas investigaciones y órdenes de captura se tienen para el debido control y seguimiento.

3.4.3 Deporte

Nos dimos a la tarea de socializar el borrador del Plan de Desarrollo con la comunidad, para así recoger su percepción, emitir recomendaciones y sugerencias que podrían ser valiosas para la administración departamental.

En cuanto al diagnóstico, estamos de acuerdo con la administración en que el deporte es una estrategia fundamental para el desarrollo social porque creemos que esta actividad sí tiene la capacidad de unir a las personas sin importar su raza, credo, género y/o edad. Sin embargo, existe la necesidad de su fortalecimiento en todas las disciplinas, ya que es evidente nuestro potencial deportivo, en el departamento insular.

Compartimos el mismo sentir en cuanto a las principales problemáticas, su articulación con los ODS's, al igual que algunos aspectos del PND.

OBJETIVO GENERAL

El Sector de Junta de Acción Comunal de La Loma, expresa estar de acuerdo con el objetivo general de este eje estratégico.

PROGRAMA 1: FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

El Sector expresa su favorabilidad en cuanto a este programa

PROGRAMA 2: POTENCIAR LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA

Favorable con observación. Establecer metas medibles, en cuanto a la realización y apoyo de eventos deportivos

PROGRAMA 3: MEJORAR EL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL TERRITORIO



El sector expresa su favorabilidad en cuanto al programa, y considera que la meta del cuatrienio en promocionar las actividades deportivas podría aumentarse a 200, para fortalecer el desempeño de los actores que, a través de ello, identificar con facilidad el potencial deportivo de cada individuo. PROGRAMA 4. GENERAR ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA.

Muy favorable para el sector. Observamos que la mayoría de las vías de nuestro sector están en muy mal estado para la práctica de ciclovía isleña. Es urgente la adquisición de predios para construir espacios para la recreación y actividades físicas.

Recomendaciones

- Mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del territorio insular, raizales y residentes legales, toda vez que la mayoría carecemos del acceso a los servicios básicos.
- Protección y desarrollo de nuestras generaciones futuras
- Programar para el segundo año del Cuatrienio un censo que arroje estadísticas reales y veraces sobre la densidad poblacional de San Andrés, Isla.
- Para los próximos 6 meses, identificar a las personas víctimas en su propio territorio. Y darnos prioridad en cuanto a empleo. Existen raizales que se acuestan con una sola comida en el día, todos los días. No tienen empleo y no tienen para la comida.
- La Inclusión de asuntos raizales, en la agenda política y social es urgente. La protección a nuestros derechos es fundamental en donde se debe promover el desarrollo económico, social y cultural, pero que el raizal sea quien participe activamente en sus procesos y toma de decisiones.
- El SISBEN en el territorio insular es clasificado a ojímetro. Estamos en mora de que se haga una clasificación/encuesta efectiva, seria y confiable.
- Declarar a la OCCRE administrativa y financieramente autónoma. La migración irregular persiste y muchas veces es debido a instrucciones dadas tanto del nivel nacional como del nivel departamental.
- Implementación de estrategias para la efectividad de las autoridades competentes en casos de homicidios.

3.4.4 Cultura

Sugerimos cambiar la palabra "controlar" políticas, programas y proyectos por "apoyar", "acompañar", "fomentar" o "estimular". Toda vez que la cultura es creación e innovación, experiencia de la libertad y capacidad crítica, teniendo en cuenta que la cultura es creación e innovación, experiencia de la libertad y capacidad crítica. 2. La Investigación Histórica

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés

también pertenece al área cultural es importante incluir una estrategia y un legado capaz de transformar la sociedad, con renovación hacia sus orígenes históricos y sus impactos locales y nacionales 3. Se encuentra que la gestión de "recursos y condiciones necesarias para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales de los ciudadanos" está limitado restringe la cobertura de los "recursos y condiciones", exclusivamente a las "expresiones artísticas y culturales". No admite otras dimensiones culturales, otros retos y su fecunda variedad, ni recepción a la innovación en las ciencias sociales (investigación Histórica Colonial).

El conocimiento, rescate, recuperación, regeneración, protección, desarrollo, importante incluir la promoción, divulgación y la debida valoración del Patrimonio Cultural Material, es pilar para la construcción de cimientos sólidos para consolidar lo que somos y representamos, nuestra cohesión social, el origen histórico y devenir de la raizalidad y de la cultura en esta parte del territorio colombiano. Incluir dentro del Plan de Desarrollo Departamental la elaboración y ejecución del "PLAN MAESTRO del Patrimonio Histórico-Cultural Material en la participación activa de la comunidad en la definición, gestión y disfrute de las políticas culturales es esencial para garantizar que estas respondan a las necesidades y aspiraciones locales material del Archipiélago de San Andrés, Old Providence y Santa Catalina". El Plan Maestro y las declaratorias internacionales son herramientas de desarrollo humano, con Objetivos Múltiples, orientando e integrando las políticas culturales en las políticas de desarrollo, para el cumplimiento de funciones diplomáticas y sociales estratégicas.

Tramitar y obtener las "DECLARATORIAS INTERNACIONALES de carácter Histórico Cultural Material e Inmaterial complementarias a la de Reserva de Biosfera", detalladas en un Anexo como "Petición Específicas".

El concepto de INFRAESTRUCTURA CULTURAL, se refiere solo a lo preexistente, restringiendo cualquier otro tipo de Infraestructura Cultural diferente a lo conocido.

Sobre la apropiación social del patrimonio, igualmente se hace énfasis en que las iniciativas de desarrollo cultural están diseñadas para promover la preservación y promoción del Patrimonio Inmaterial.

Las acciones sobre el patrimonio se limitan únicamente a estimular la producción artística y creativa, y fortalecer las industrias culturales como motores de desarrollo económico y turístico. No se prevé adicionalmente la indispensable apropiación social del Patrimonio Material, especialmente lenguas, tradiciones, artes y saberes ancestrales. No se cita como ejemplo ninguna urgencia ni necesidad de rescate e intervención en el Patrimonio Material.

Observaciones a los Programas, indicadores, línea base y metas del cuatrienio:

Para analizar los indicadores y los resultados esperados, es necesario saber a qué metas concretas se refiere cada indicador.



Solo es posible saberlo conociendo los soportes o con una respuesta específica de la entidad encargada.

Con un PLAN MAESTRO se manejaría mejor las estrategias, la comunidad podría participar más eficiente y permanentemente con sus aportes, se garantiza el Desarrollo económico-social y sus impactos locales, nacionales e internacionales.

Observando los números de las METAS DEL CUATRIENIO en los diversos INDICADORES se teme que son insuficientes.

Observaciones referidas a la carencia de articulación con otras instancias pertinentes.

No se tiene en cuenta su articulación con ninguno de los Planes Nacionales de Cultura, ni con las Políticas Públicas del Ministerio. También se debería conciliar con la Normatividad Cultural:

- El Plan Nacional de Cultura 2022-2032 "Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio".
- Plan Nacional de Cultura 2001-2010: "Hacia una ciudadanía democrática cultural".
- el recién lanzado Plan Nacional de Cultura 2024-2038, "Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz
- El "Compendio de Políticas Culturales" del Ministerio de Cultura.
- La Normatividad cultural. Leyes, constitución y convenios internacionales

3.5 Resiliencia climática

3.5.1 Planeación sostenible

El diagnóstico sobre la situación de la agricultura y la pesca en el departamento archipiélago están bien formulados y las propuestas para lograr impulsar la productividad agropecuaria y consolidar la pesca artesanal deben incluir no solo capacitación y asistencia técnica como se plantea.

El enfoque agrícola y pesquero es crucial para comunidades como San Andrés, donde estos sectores son fundamentales para la economía y el sustento de la población, el perfecto diseño del plan de desarrollo permite impactos significativos en la mejora de la calidad de vida de los habitantes y en la sostenibilidad ambiental de la región. Es importante asegurarse de que el plan aborde de manera integral los desafíos específicos que enfrenta la agricultura y la pesca en el departamento, tal como la escasez de agua, la degradación del suelo, la sobrepesca y la competencia con actividades turísticas para lograr la

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés

participación efectiva de los actores locales, incluyendo agricultores, pescadores, organizaciones comunitarias y autoridades locales es fundamental también plantear acciones como:

- Promoción de tecnologías apropiadas para mejorar la eficiencia en la producción, como sistemas de riego y captación de agua eficientes, técnicas de fertilización y conservación de suelos e implementar métodos de pesca selectiva.
- Acceso a financiamiento para inversiones en infraestructura, equipos y tecnología, así como programas de microcréditos para pequeños productores y pescadores.
- Fortalecimiento de las asociaciones de agricultores y pescadores para facilitar el intercambio de conocimientos, la comercialización conjunta y la representación ante las autoridades.
- Implementar políticas públicas que protejan los recursos naturales, promuevan la conservación marina y terrestre y regulen la pesca para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- Buscar fomentar el turismo rural y pesquero como una fuente alternativa de ingresos, promoviendo la venta directa de productos agrícolas y pesqueros a los turistas y la diversificación de actividades relacionadas con agroturismo y el ecoturismo.
- Promoción de la certificación de productos agrícolas y pesqueros orgánicos y de comercio justo, para agregar valor a los productos locales y acceder a mercados más amplios y rentables.

3.5.2 Ambiente y gestión de riesgo

En el marco de la conservación de la reserva de biosfera y áreas Marinas, en lo específico de la sobrepoblación, se observa con preocupación que se habla de una densidad poblacional que supera los 48.000 habitantes, lo cual es una cifra tímida comparada con la realidad actual que supera por mucho los 90.000 habitantes sin contar los irregulares y población flotante, es decir turistas.

Se hace necesario poder garantizar un censo poblacional, que no solo refleje la realidad de la población residente en la isla, sino que también en materia de recursos, sean adecuadamente localizados a partir de la población que siempre es sub valorada y por ende los recursos respectivamente también escasos al momento de sus transferencias centralizadas.

Sin duda alguna en cuanto a la vulnerabilidad, fragilidad de nuestro archipiélago, se encuentra bien diagnosticado lo que debe conllevar a qué las medidas mitigantes a la erosión costera se desarrollen de manera rápida y urgente, así como las barreras en zonas de mar, para evitar los fuertes oleajes y por ende la transferencia de las arenas de playa que suelen ser removidas con frecuencia por las corrientes Marinas las cuales pueden ser

Concepto del Consejo Territorial de Planeación del Proyecto Plan de desarrollo de San Andrés / departamento de San Andrés



orientadas y aprovechadas de manera que se pueda acumular amplias zonas de playa como alguna vez ocurrió, hecho esto, también mitiga la erosión costera que actualmente nos afecta como se puede observar largas zonas de coral expuesto donde antes eran zonas de amplias playas.

Se requiere la reforestación de árboles frutales tradicionales del territorio como cocoteros, frutos del Pan, naranjas, Marañón, ciruelos, variedad de mangos, en fin, una amplia variedad de árboles frutales aprovechables en la canasta familiar, así como otras de uso tradicional.

4. ANEXOS

4.1 Proyecto Plan de desarrollo con comentarios por cada eje

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



CONCEPTO TÉCNICO DEL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “AVANZAR ES POSIBLE” 2024-2027 AUTORIDAD AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se ha establecido y reiterado de diversas formas la importancia del sector ambiente como eje transversal para todos los procesos y acciones del ser humano, así como su articulación con la planificación del territorio, de manera que se garantice un desarrollo sostenible acorde a las condiciones del mismo.

En tal sentido, el rol que juegan las Corporaciones Ambientales Regionales es de vital importancia en el proceso de armonización con los instrumentos de planeación ambiental territorial.

En ese orden, atendiendo a la disposición normativa í, que mediante oficio con radicado interno número 20241100493 con fecha 01 de marzo de 2024, la Gobernación del Departamento Archipiélago solicitó la elaboración de concepto técnico ambiental, en relación al Plan de Desarrollo Departamental, a fin de dar cumplimiento a la ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Por lo cual, al interior del presente documento, la Corporación Ambiental para el Desarrollo Sostenible Coralina, se permite conceptuar técnicamente, en el marco de sus competencias el documento allegado “Proyecto Plan de Desarrollo 2024-2027 San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

El propósito del documento es evaluar la incorporación de la dimensión ambiental en el instrumento de planificación territorial – Plan de Desarrollo, generando recomendaciones para su adecuada inclusión en el plan y con base en esta revisión, CORALINA se pronuncia a través del presente concepto.

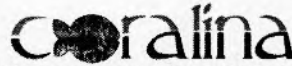
Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

1. Sobre la articulación con las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo

COMPONENTE ESTRATÉGICO

1. GOBERNANZA

En el Plan de Desarrollo Departamental dentro del Componente Estratégico, en el Item 1 Gobernanza, se encuentra dentro de las problemáticas principales descritas en lo relacionado con la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, el *"desfase entre las cifras oficiales y la percepción de la sobrepoblación lo que contribuye a una vulnerabilidad social y una creciente pobreza multidimensional. Este desajuste estadístico, sumado a la falta de servicios públicos básicos, tensiones culturales y problemas de convivencia en un territorio insular y ambientalmente frágil, pone de manifiesto la necesidad de una gestión demográfica más precisa y sensible"*. Esta problemática identificada se articula con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo: Potencia mundial para la vida, en capítulo: Colombia, sociedad para la vida: actores diferenciales para el cambio, punto 5 Pueblos y comunidades étnicas.

Si bien la problemática se identifica, no se dimensiona el impacto ambiental que genera la sobrepoblación sobre los ecosistemas estratégicos de la isla de San Andrés; el desajuste estadístico que presenta la OCCRE tiene varias implicaciones ambientales, como:

- En primer lugar, una población desmedida ejerce presión adicional sobre los recursos naturales de las islas, como el agua subterránea, los suelos y la biodiversidad, generando la sobreexplotación de los recursos, la degradación del medio ambiente y la pérdida de la biodiversidad antes mencionada.
- La ocupación de ecosistemas estratégicos como, por ejemplo: invasiones en el sector de New Guine o Old Point (Lucy Bight), talando el manglar y usándolo para la disposición de residuos sólidos, o casos recientes como la irrupción de áreas de humedal en el sector Simpson Well, donde se han realizado construcciones que han llevado a sellamiento del suelo, impactando sobre los servicios ecosistémicos; es otra de las implicaciones.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



- La falta de servicios públicos básicos también aumenta la presión sobre los acuíferos. Por ejemplo, en sectores como Lox Bight donde la comunidad usa en gran medida el agua subterránea, lo que podría a futuro comprometer su calidad por la posible salinización del acuífero.
- Otra implicación es el deterioro de los ecosistemas por los botaderos a cielo abierto de residuos sólidos que se han identificado en diferentes sectores de la isla, así como la captura y colecta de fauna y flora amenazada de forma indiscriminadamente, incumplimiento de las vedas, quemas, talas y otro tipo de malas prácticas que se incrementan con el aumento de la población.

Por otro lado, la escasez de recursos como el agua, es un punto focal de tensiones. Un ejemplo palpable se encuentra en el sector de la Loma, donde la comunidad ha expresado repetidamente su insatisfacción con el suministro en comparación con el norte de la isla. Esto ha llevado a protestas y manifestaciones que reflejan una profunda frustración entre los residentes, ya que se pretende que la comunidad del Cove, conserve el bosque y la cuenca en la cual habitan sin tener acceso al recurso hídrico.

Aspectos a tener en cuenta

Dado todos los ítems relacionados anteriormente y que no advierten la totalidad de los impactos negativos que genera la sobrepoblación en la isla, se sugiere ahondar en la problemática desde el diagnóstico hasta generación de metas e indicadores que logren gestionar y generar alternativas de manejo y control que no solo se enfoquen en el fortalecimiento institucional de la Oficina de Control y Circulación de residencia OCCRE.

2. DIGNIDAD

Educación

Teniendo en cuenta lo establecido en el documento PDD: *“La educación representa la base sobre la cual se edifican sociedades más equitativas, inclusivas y prósperas, por este motivo se presenta como uno de los ejes fundamentales en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. Reconocida como un derecho ciudadano y pilar esencial para el desarrollo humano y económico, la educación se convierte en el eje donde confluyen las expectativas de crecimiento personal y colectivo. En este contexto, el gobierno asume la responsabilidad de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en todos los niveles, desde la*

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

primera infancia hasta la educación superior. El desafío no solo radica en la oferta educativa, sino también en construir puentes sólidos con las familias, promoviendo así la cohesión social y la formación integral de los ciudadanos". Se sugiere incluir un componente de educación ambiental dentro de la oferta educativa de las instituciones, que permita a la sociedad concientizarse de la fragilidad de la reserva de biosfera y de la necesidad de su conservación.

Con respecto a la cultura el PDT 2024-2027 define: *"La cultura en el Departamento Archipiélago representa la esencia de su identidad y diversidad, siendo un pilar para el desarrollo sostenible y la cohesión social. La preservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial, incluyendo lenguas, tradiciones, artes y saberes ancestrales, son fundamentales para fortalecer el sentido de pertenencia y continuidad histórica de las comunidades. A través de políticas culturales inclusivas y participativas, se busca fomentar la creatividad, la innovación y el diálogo intercultural, valorando y difundiendo la riqueza cultural del archipiélago tanto a nivel local como global. El papel de la cultura dentro del plan de desarrollo departamental es vital para asegurar que el crecimiento económico y la modernización no se produzcan a expensas de la identidad cultural y los valores de la comunidad".*

Podemos conceptuar que el documento Proyecto de PDT 2024-2027 de la Isla de San Andrés, en relación con los diferentes instrumentos de planificación y lineamientos estratégicos definidos como insumo respecto a los ejes de Dignidad, Educación, oportunidades y Cultura se encuentran articulados con el PND

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", define como propuestas fundamentales para la transformación de la realidad del país, la protección de la vida y el cambio en la forma de relacionarnos con el ambiente: el ordenamiento territorial, la seguridad humana, el derecho humano a la alimentación, la economía productiva para la vida, la lucha contra el cambio climático y la convergencia regional y con ello lograr, la consolidación de la paz total y el impulso de la economía nacional. Estos elementos se visibilizan en el documento PDT 2024-2027.

En el PDT 2024-2027 se integran programas para el fortalecimiento de los diferentes grupos etarios, de género, discapacitados y comunidades étnicas.

Salud

Se sugiere revisar las cifras de densidad poblacional aportadas en la página 100, frente a los datos actuales del DANE para una población proyectada a 2023 de 56.333 habitantes y un territorio emergido de 27 km² para la isla de San Andrés.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



El componente estratégico "SALUD" del PD 2024-2027 en su parte descriptiva del diagnóstico, menciona que: "las condiciones de vida, incluyendo el acceso intermitente al agua, han contribuido significativamente a la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores, como el Dengue, la incidencia de esta enfermedad ha mostrado fluctuaciones notables, pasando de una tasa de 16,0 por 100.000 habitantes en 2019 a 49,8 por 100.000 habitantes en 2022, indicando tanto los desafíos como los esfuerzos en curso para controlar el vector *Aedes aegypti* bajo las condiciones climáticas y de almacenamiento de agua propias del archipiélago".

Estos datos muestran lo urgente y necesario de no solo ampliar las redes de acueducto sino también la frecuencia de suministro, aprovechando de manera eficiente el caudal concesionado a la empresa de acueducto. Es decir, el alto índice de agua no contabilizada, del cual se calcula que aproximadamente el 45%/69.6% de IANC obedecen a fugas, lo que genera dos problemáticas asociadas: La primera, la de continuar con la necesidad de almacenar agua en tanques o recipientes disponibles por la comunidad, y la segunda por la alta acumulación de agua en zonas comunes derivado de las fugas que se depositan en canales.

Ambos factores directos de proliferación de vectores transmisores de enfermedades como el dengue, por tanto, este componente guarda estrecha relación con las metas establecidas en el componente de servicios públicos, resaltando mayor importancia a la observación realizada de establecer una meta clara de reducción del IANC.

Por su parte ante las alarmantes cifras que se indican en el diagnóstico sobre el aumento de un poco más del 300% de la tasa de Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV en solo tres años (2019 a 2022), se considera que las metas propuestas para este componente resultan pocas frente a la línea de base indicada, toda vez que se propone continuar con metas iguales a la línea de base, desconociendo la necesidad de ampliar los esfuerzos para contrarrestar una problemática mayor a la de hace tres años.

Por eso se considera apropiado revisar el alcance de las metas siguientes:

- *"Promover, promocionar, prevenir, vigilar y controlar las enfermedades vectoriales y zoonosis que permitan formular y ejecutar efectivamente acciones para la atención del tema control de vectores y zoonosis"* a través de 3 estrategias de promoción de la salud implementadas frente a 3 que se vienen ejecutando.

Vía San Luis, Bight, Km 26

608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- *"Implementar estrategias, acciones, procedimientos e intervenciones integrales que permite a las personas incrementar el control sobre su salud, a través de Jornadas de sensibilización (comunitaria e institucional)". Estrategias de promoción de la salud implementadas, con una línea base de dos y una meta igual de dos*
- *"Realizar la gestión integral de riesgos que propician la aparición de eventos con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo. Incluye la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), enfermedades Zoonóticas". con una línea base de 2 frente a la misma meta de 2 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemoepidémicas implementadas.*

Servicios Públicos

Se recomienda en la descripción del diagnóstico y la problemática asociada a los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluir cifras de demanda actual que permita establecer claramente la magnitud de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo.

Es preciso aclarar en el capítulo "2.3.1. Diagnóstico" que Veolia Aguas del Archipiélago S.A.S hace uso de las aguas subterráneas por medio 3 pozos (A, B y C) concesionados, que de manera alterna son monitoreados por el pozo de observación D. En conjunto, los pozos A, B y C pueden explotar 140 l/s en un régimen de 24 h (12.096m3/día).

En cuanto al sector rural, el aprovechamiento de las aguas subterráneas se encuentra concesionado a Veolia Aguas del Archipiélago S.A.S, quienes pueden extraer hasta 32l/s de 13 pozos concesionados (3.024m3/día). Esta misma empresa, puede extraer hasta 200L/s de agua de mar (17.280m3/día).

La Gobernación del Departamento tiene concesionados 50l/s adicionales (4.320m3/día) de aguas de intrusión, si la producción efectiva o desalinización y ablandamiento de aguas concesionadas de la planta se fijara en 50% (eficiencia estimada de las PD), el agua potable final producida para el acueducto de la isla estaría en 211l/s, caudal suficientemente significativo frente a la agua potable demandada por la población residente de 56.333 habitantes (Proyecciones DANE 2023), equivalente a 79 l/s (con un consumo per cápita estimado de 120 l/día según plan rector del recurso hídrico) y la de 1 millón de turistas con una demanda estimada de 37 l/s (con un consumo diario estimado per cápita de 290 l, según plan

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



rector del recurso hídrico).

Esto sin incluir las otras concesiones de agua otorgadas por Coralina a operadores de carotantes, embotelladoras de agua y hoteles costeros. Es decir, solo con el caudal concesionado al acueducto departamental la oferta disponible es de 1,8 veces la demanda estimada.

Por tanto, si bien el PD incluye metas de ampliación de redes para mayor cobertura de acueducto pasando del 80.17% a 85.06 (lo cual resulta bastante positivo), es importante establecer metas claras de reducción de pérdidas y mejoramiento de operación.

Las metas "*Gestionar proyectos de Expansión y renovación de redes que permita mejorar la cobertura, disminuir pérdidas y conectar a los ciudadanos renuentes al servicio de acueducto*" y "*Gestionar proyectos de Expansión de redes que permita mejorar la cobertura y conectar a los ciudadanos renuentes del servicio de alcantarillado*" aportan a la optimización del sistema de acueducto y por lo tanto a la disminución de la presión del acuífero por sobreexplotación.

Así mismo, disminuye el índice de agua no contabilizada (que para 2016 se fijó en 69.59% por el Plan Director de Recurso Hídrico); no obstante, el PD no incluye metas concretas y precisas de reducción de este índice, que a su vez aporta en la disminución de la contaminación actual de las aguas subterráneas por el aumento de aguas residuales domiciliarias al mezclarse con el agua de fugas de la red de acueducto.

En cuanto a la meta "*Adoptar soluciones no convencionales para los sistemas de acueducto*" cuyo indicador se fija en "*Acueductos construidos*" con una línea base de 2 y meta de cuatrienio 2, no se comprende cómo esta aportará en la problemática identificada en el capítulo 2.3.2, ya que la línea base y la meta son de igual magnitud.

Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas para el capítulo 2.3.2., en cuanto a la caracterización de la problemática hídrica desde distintos enfoques, ello permitirá fijar fuentes de agua para los acueductos, que no generen mayor riesgo de intrusión marina en las aguas subterráneas.

Por su parte el diagnóstico de análisis del Plan de Desarrollo, se centra en la identificación de las problemáticas hídricas expresadas por la comunidad, que en gran parte se pueden asociar a lo que se llama en el documento "*deficiencias de gestión en los servicios públicos*"; sin embargo, es recomendable ampliar la

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



caracterización de la problemática hídrica desde distintos enfoques, para finalmente establecerlo como eje articulador de los programas del Plan de Desarrollo del Archipiélago.

Documentos como la Tercera comunicación de cambio climático emitida por el IDEAM (2012), Modelo Hidrogeológico de la isla de San Andrés de la Universidad Nacional de Colombia (2010), Plan director del Recurso Hídrico de San Andrés (2016); Evaluación del estado, dinámica y tendencias de los puntos de captación de agua subterránea de San Andrés a través de la aplicación de metodologías establecidas en el Estudio Regional del Agua (ERA) del IDEAM 2013 y Formato Único Nacional de Inventario de Agua Subterránea (2018); evidencian como la disminución de las precipitaciones por variabilidad y cambio climático inciden directamente en la recarga del acuífero, disminuyen la oferta hídrica natural e incrementa la intrusión marina al sistema acuífero. Aunado al aumento de la demanda hídrica en todos los sectores y a la baja cobertura de alcantarillado domiciliario, se magnifica aún más la contaminación de los acuíferos.

Por tanto, se recomienda tener en cuenta las descripciones descritas en los documentos mencionados anteriormente, toda vez que la caracterización global del problema hídrico es la base para formular soluciones integrales, eficaces y sostenibles para el archipiélago.

3. COMPETITIVIDAD

Turismo

Si bien se indica que, en consonancia con los ODS y el PND, *“el archipiélago aspira a convertirse en un modelo de turismo responsable que potencie la bioeconomía y promueva prácticas innovadoras y sostenibles”* (p.117), las apuestas siguen siendo principalmente el incremento de la demanda, es decir, el aumento del flujo de turistas y los resultados orientados hacia la promoción del destino turístico.

Así mismo, se indica *“...Con un énfasis particular en la acción climática y la cooperación internacional, el Departamento busca mejorar la calidad de vida de las comunidades locales y proteger su rico patrimonio natural y cultural.”* (p.117), pero no se evidencia en ninguno de los programas planteados para este eje en específico.

Se destacan entre las principales problemáticas asociadas a este eje, *“La presión*

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

del turismo masivo sobre los delicados ecosistemas insulares es palpable. Los arrecifes de coral, las playas de arena blanca y la biodiversidad marina enfrentan una amenaza constante debido a la sobreexplotación y la falta de prácticas de turismo sostenible. Este impacto ambiental no solo compromete la conservación a largo plazo de estos recursos vitales, sino que también mina la base misma sobre la cual se construye la atracción turística del archipiélago." (p.120), y "La falta de planificación y control sobre los prestadores turísticos, especialmente en el borde costero, indica una necesidad de una gestión turística más ordenada y responsable." (p.122). Se señala también que, "la conexión con el ODS 14 subraya la responsabilidad ambiental al promover prácticas turísticas que contribuyen a la preservación de la biodiversidad marina." (p.123), sin embargo, en los programas e indicadores no se refleja esta apuesta, salvo en el documento meta "Formulación de la política pública turística del departamento en armonía con la preservación del medio ambiente y la protección de la cultura ancestral". (p.127).

En cuanto al ecosistema playas, específicamente, los estudios propuestos están orientados hacia la certificación de una playa en el archipiélago, lo que resulta insuficiente en términos del ordenamiento y gestión integral de playas que requiere el Departamento y la apuesta turística que se pretende.

Se hace necesario iniciar con una reflexión en cuanto a que es lo que se quiere y necesita (turismo de calidad) Vs lo que se tiene en cuanto a turismo actual (masivo)

Es importante mencionar que, pese a que en el documento se tocan temas de afluencia turística prioritarios y de gran importancia como la necesidad de mejorar la prestación de los servicios turísticos, buenas prácticas y seguridad... se abordan ligeramente algunos de los impactos negativos del turismo sobre nuestros recursos naturales y las malas prácticas que vienen desarrollando algunos de los prestadores de servicios turísticos que terminan por afectar los ecosistemas, los servicios ecosistémicos y su biodiversidad, sin embargo se considera se deben plantear metas e indicadores para lo que se pretende hacer para minimizar lo antes descrito.

En la misma línea, cabe mencionar que en este PROGRAMA 1: MEJORAR LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO (Página 125), el cual se describe como: "Aumentar el número de visitantes en el Departamento", debe tomarse con precaución pues para todos es conocido que un incremento desmesurado en el número de visitantes al Departamento, sin mayores controles en todo nivel, trae beneficio económico a diferentes grupos, pero puede repercutir negativamente en los ecosistemas marinos y costeros y en la biodiversidad asociada, incluyendo algunos recursos hidrobiológicos y/o pesqueros, como viene ocurriendo en los últimos años por acción de muchos prestadores de

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

servicios turísticos y/o pescadores, quienes para saciar la demanda de alimentos marinos, por el incremento de las visitas de más de un (1) millón por año, durante los últimos cuatro (4) años antes de pandemia e incluso superando ese valor recientemente, vienen en un progresivo deterioro del ambiente, con actividades de pesca ilegal en áreas protegidas, sobrepesca y atentando contra la biodiversidad con malas prácticas crecientes, como el daño mecánico a los corales y/o la aplicación de cloro para extraer pulpos y otras especies.

Por tanto, debe haber un equilibrio entre lo que es necesario para que los ecosistemas no se perjudiquen con relación al número de visitantes

Agricultura y Pesca

En términos generales, se identifica en diferentes apartados del documento, la mención y articulación del Plan de Desarrollo Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el Plan Nacional de Desarrollo. Del mismo modo, el PDT 2024-2027 tiene en cuenta la situación actual del desarrollo de las actividades agrícolas y pesqueras, sus limitaciones y potencial proyectado hasta el año 2027. Sin embargo, se deben tener en cuenta el diseño de indicadores entendibles, medibles y alcanzables en el plazo estipulado y la coherencia respecto a su proyección en el documento. Así como, el desarrollo de proyectos que benefician a la comunidad en el corto y mediano plazo, aunándose con las estrategias del PDD 2020-2023 que requieran continuidad y coherencia.

Algunos de los indicadores de proyecto asociados dentro del PDT como el acompañamiento y adecuación de espacios y procesos que fomenten el desarrollo de las actividades agrícolas y pesqueras pueden hallar su línea base en eventos, informes y resultados de acciones previas al actual PDT y que permitirán alcanzar mejores resultados en menor tiempo. Esto implica una colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y la participación de actores clave en la planificación y ejecución de las políticas y proyectos establecidos en ambos planes, el PND y PDT.

Se considera, que se debe incluir en los programas de agricultura y pesca, la implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas, estratégicos de bosque seco tropical para evitar la deforestación y degradación los mismos, presentes en el archipiélago y que aportan a la provisión de servicios ecosistémicos tales como la estabilización de suelos, ciclaje de nutrientes, regulación hídrica climática y suministro de alimentos y madera, a través de la producción de material vegetal.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



La pérdida y degradación del bosque seco tropical conlleva a una reducción en los bienes y servicios ambientales que prestan, incluidos la regulación hídrica, la producción de materias primas, alimentos y conservación de la biodiversidad. Las actividades de seguimiento, control y vigilancia presentan un significativo nivel de dificultad, por eso las alertas tempranas de deforestación se convierten en una herramienta para tomar decisiones rápidas priorizando dichas actividades en las áreas identificadas con un régimen de cambio provenientes de acciones aprovechamiento ilegal de los recursos forestales.

La restauración es una estrategia de carácter interdisciplinario, en el cual se articula el conocimiento científico para dar respuesta a procesos de gestión y manejo de los ecosistemas, ante las necesidades de restablecerlos y prevenir futuros daños.

Se sugiere la implementación de un programa para el manejo de especies invasoras, adelantando acciones que permitan su control, campañas de recolección, trabajo articulado entre el ente territorial y la Corporación Ambiental, a través de educación ambiental e investigación para el territorio insular.

4. RESILIENCIA CLIMÁTICA

Planeación Sostenible

Los principios para una infraestructura resilientes, presentan las metas, las normativas y los resultados deseables para que la resiliencia sistemática de la infraestructura cumpla las metas de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 –2030. Las actividades de colaboración mediante las cuales las infraestructuras ganaran resiliencia y una mejora en la prestación de los servicios críticos.

El enfoque actual de la planificación, financiación, diseño, desarrollo, explotación y desmantelamiento de la infraestructura no tiene plenamente en cuenta la naturaleza interdependiente de la infraestructura y los servicios, ni la naturaleza cada vez más compleja de los riesgos y los impactos en cascada que puede tener una catástrofe en todo el sistema de infraestructura.

Considerando la disminución en las precipitaciones a 2040 de hasta el 30.2% (IDEAM, 2016); y por lo tanto, la disminución de la recarga y aumento de la intrusión marina en el acuífero, es necesario articular el ordenamiento territorial alrededor del

Vía San Luis, Bight, Km 26

608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

agua, incluyendo como indicador la adquisición de viviendas sostenibles y sustentables, que puedan utilizar aguas lluvias para su mantenimiento, bases elevadas que permitan la recarga del acuífero, así como la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS).

Ambiente y gestión del riesgo

Se considera importante incluir en los programas de gestión del riesgo, realizar estudios de las amenazas geológicas del Departamento Archipiélago, se necesita detallar la problemática en algunas zonas críticas.

Esta situación, ratifica la necesidad de actualizar los análisis de amenaza, a una escala de mayor detalle (mínimo a escala 1:25000) y realizar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, ante procesos erosivos y movimientos en masa, así como el diseño de obras de mitigación y la implementación de medidas, que minimicen las amenazas y su efecto sobre la comunidad y el entorno fisiográfico, no se debe descartar la potencial influencia de vientos huracanados o fuertes brisas, que al actuar sobre la vegetación del macizo rocoso causa una ruptura de la roca y ocasionar su desprendimiento.

Por otro lado, es importante incluir en los programas de gestión del riesgo, un estudio de las inundaciones como fenómenos hidrológicos recurrentes, potencialmente destructivos en el Departamento Archipiélago. Las inundaciones pueden causar impactos negativos en la población, en la agricultura y la infraestructura, el daño causado por las inundaciones es usualmente el resultado de actividades del ser humano en áreas propensas y pueden presentarse como consecuencias de cambios en el uso de la tierra; por la transformación de la cobertura natural del suelo durante el proceso de urbanización.

En las islas de San Andrés y Providencia se han visto fuertemente afectadas por eventos de inundación, particularmente en la zona urbana. Estos, se producen por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos (frentes fríos, lluvias extremas, tormentas, huracanes) y oceanográficos (mares de leva, vientos alisios), aunado a la falta de un sistema de drenaje de aguas lluvias, la ocupación desordenada del suelo y el cambio del uso del suelo.

En San Andrés isla, los cauces no cuentan con la debida franja forestal de protección hidráulica. En algunos casos, se ha reemplazado la franja de protección por cobertura vegetal correspondiente a pastos, debido a la actividad agropecuaria, esta transformación del terreno ocasiona que se compacte y disminuya la capacidad de infiltración, aumentando la escorrentía superficial. En otros casos, la franja de protección ha sido invadida con viviendas, cambiando drásticamente el uso del

Vía San Luis, Bight, Km 26

608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

suelo.

De otra parte se sugiere incluir un programa de reforestación del borde occidental con especies nativas, para así reestablecer esa barrera de protección natural, afectada por los últimos eventos naturales.

Vía San Luis, Bight, Km 26

608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

2. Sobre la articulación con el Diagnóstico y Síntesis Ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Cuatrienal Componente Estratégico

1. GOBERNANZA

En el documento Plan Único a Largo Plazo 2007-2023 (PULP), dentro de su diagnóstico tiene en cuenta estadística disponible para la fecha sobre densidad poblacional en el departamento archipiélago que, si bien requiere ser actualizada, puede ser tenida en cuenta para el diagnóstico del componente evaluado sobre todo en lo relacionado con la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE.

La información estadística del departamento archipiélago en relación a las cifras proyectadas por el DANE, es útil, pero se recomienda la realización de un estudio de capacidad de carga para las islas y un empadronamiento de la población para así determinar de manera inequívoca la población real del departamento.

2. DIGNIDAD

Educación

Alineación con el PULP de CORALINA:

- El PDT 2024-2027 de la Isla de San Andrés se encuentra alineado en gran medida con las líneas estratégicas definidas en el PULP de CORALINA, especialmente en cuanto a la conservación de los recursos naturales, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.
- Sin embargo, se podrían fortalecer los aspectos relacionados con la promoción de actividades económicas sostenibles y el aprovechamiento responsable de los servicios ecosistémicos, para permitir la articulación con las líneas estratégicas de Desarrollo del Capital Humano y la Reducción de la Pobreza, que están establecidas en el PULP.
- No se evidencia en el documento una visión sostenible enmarcada en los preceptos de una Reserva de Biosfera.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



- No se evidencia una política departamental que impulsen la educación ambiental en el Archipiélago y permita el posicionamiento de una cultura ambiental dignas de una reserva de biosfera.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU:

- El PDT 2024-2027 de la Isla de San Andrés se encuentra alineado con varios ODS clave, como el ODS 14 (Vida Submarina), el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) y el ODS 13 (Acción por el Clima).
- Sin embargo, se podrían fortalecer aspectos relacionados con el ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades) y el ODS 4 (Educación de Calidad).

3. RESILIENCIA CLIMATICA

Ambiente y gestión del riesgo

Se evidencia desarticulación en el siguiente párrafo, página 244 del documento:

El Parque Natural Regional Johnny Cay y el Parque Natural Regional Old Point ofrecen ejemplos claros de cómo las áreas protegidas pueden variar en su estado de conservación y en su capacidad para sostener la biodiversidad nativa frente a las presiones externas. Mientras Johnny Cay muestra una predominancia de territorios agrícolas y áreas artificializadas, afectando su capacidad de proveer servicios ecosistémicos, Old Point mantiene una mayor cobertura de territorios seminaturales, lo que le permite ofrecer un nivel más alto de servicios y funciones ecosistémicas, a pesar de la presencia de actividades humanas en sus zonas de amortiguamiento.

En cuanto a lo referido sobre el PNR Johnny Cay en la página 244, es importante tener en cuenta, que esta área protegida regional de 44 Ha, administrada por CORALINA tiene una zonificación y reglamentación de usos que difiere de lo agrícola, por el contrario, incluye zonas de Preservación y Restauración que suman el 91% del área, sumado a zonas generales de uso público de recreación y de alta densidad (9% del total del área protegida).

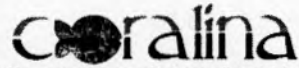
Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

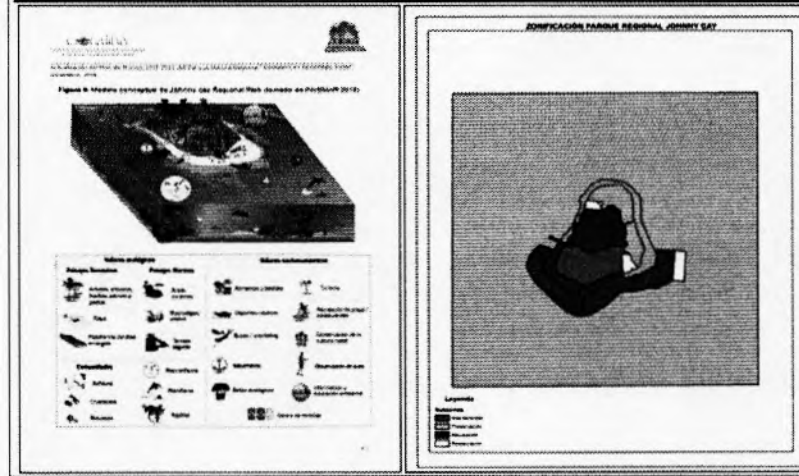
Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Zonificación PNR Johnny Cay	# de zonas	tamaño en Ha	representa % del total del área del PNR
Zonas de Preservación	5	35.76	81.00%
Zonas de Restauración	3	6.32	14.25%
Zonas de Gestión de uso público	2	2.13	4.75%
Área total de Johnny Cay Regional Park		44.21 Ha	100%



Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



3. Sobre la articulación con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional:

COMPONENTE ESTRATÉGICO

1. GOBERNANZA

Las líneas estratégicas del PULP 2007-2023, se construyeron con base en las tres problemáticas principales identificadas: *"1. Impacto hacia las actividades antrópicas (sobrepoblación), siendo ésta la de mayor afectación. 2. Recurso mayor valorado por la comunidad (Recurso hídrico) y 3. Las necesidades más demandadas por los residentes para ser resuelta por las autoridades (Saneamiento básico y aumento de los ingresos per-cápita)"*.

En ese orden de ideas, el Plan Departamental de Desarrollo se alinea con las problemáticas identificadas en el PULP, pero se considera que debe profundizar las implicaciones ambientales con ocasión de la sobrepoblación que hay en el territorio insular.

2. RESILIENCIA CLIMÁTICA

Planeación Sostenible

En cuanto al numeral 5.1.5. Programas, indicadores, línea base y metas del cuatrienio, para este eje estratégico, llama la atención que no se incluyan dentro del PROGRAMA 1. ORDENAR EL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO, metas específicas para la ordenación de playas y/o borde litoral, siendo éstos concebidos como espacio público dentro del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por otra parte, en el texto se hace referencia a que la planeación sostenible es clave para el Departamento Archipiélago, orientada hacia la creación de un modelo de desarrollo que armonice las necesidades económicas, sociales y ambientales. También señala que esta estrategia busca promover un crecimiento equilibrado, preservando al mismo tiempo los recursos naturales para las futuras generaciones, la ordenación del territorio y la gestión del espacio público se vuelven fundamentales para asegurar que el desarrollo urbano y rural sea sostenible, eficiente y respetuoso con el medio ambiente.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

No obstante, una de las observaciones se refiere a la recuperación de zonas verdes y espacios públicos, que se contempla como una problemática en el documento, sin embargo, no está claro si se va a realizar y de qué manera, la reubicación de viviendas ilegales (asentamientos ilegales o invasiones) en predios de la Nación y la Gobernación,

Lo anterior es de suma importancia ambiental porque muchos de estos asentamientos ilegales se encuentran en zonas de humedales (Simpson well) y manglares (Mosquitero entre otros). Dichas construcciones irregulares están causando afectaciones sobre los ecosistemas estratégicos y ponen en riesgo la seguridad humana, están en contravía de dos de los ítems importantes del PDD como son Planeación sostenible y Ambiente y gestión de riesgo, adicionalmente no hay un programa, indicador o meta que tenga relación con la recuperación de zonas verdes.

Por otro lado, en el ítem 5.2. Ambiente y Gestión del Riesgo (5.2.5. Programas, indicadores, línea base y metas del cuatrienio), en el PROGRAMA 1: Orientar la toma de decisiones mediante información y conocimiento En la Descripción del Producto dice: **Actualizar el inventario de ecosistema estratégicos y biodiversidad actualizados** y el indicador es "*Documentos de lineamientos técnicos realizados*"

Se debe ajustar la redacción de la descripción del producto, porque no se entiende cual es el objetivo de este ítem, si se quiere hacer un inventario de los ecosistemas estratégicos y su biodiversidad o se van a dar unos lineamientos técnicos de acuerdo al indicador o ambos. Además, se recomienda incluir en este documento la información obtenida por Coralina y la generada en convenio con otras entidades respecto a los ecosistemas estratégicos del Archipiélago como Corales, Pastos marinos, Manglares, Humedales, Bosques, Playas, Litoral rocoso, entre otros.

Por otro lado, en la descripción del indicador **Conservar la integración de los servicios ecosistémicos con la planeación y la gestión del desarrollo sostenible del Archipiélago** y el indicador "*Documentos de lineamientos técnicos realizados*" la descripción es muy amplia y no especifica que se quiere hacer en este ítem.

En la descripción del indicador **Intervenir de manera sostenible los ecosistemas terrestres e Intervenir de manera sostenible los ecosistemas marino – costeros**, que tiene como indicador "*Áreas protegidas con procesos de restauración ecológica*"; se recomienda realizar las intervenciones tendientes a la restauración de manera conjunta con Coralina, puesto que la restauración

Vía San Luis, Bight, Km 26

608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

es un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y su propósito va más allá de la simple revegetalización o reforestación de áreas. Si las acciones se restringen a la reforestación solamente y no se han recuperado los flujos hídricos, por ejemplo, en el caso de los manglares, el esfuerzo y los recursos económicos se perderán.

Además, se recomienda articularlo con otros proyectos de restauración que se están ejecutando en este momento, las alianzas estratégicas entre las diferentes entidades y la comunidad aumentan las probabilidades de éxito de los procesos de restauración en pro de los ecosistemas del archipiélago y su resiliencia ante eventos climáticos extremos

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

4. Sobre la identificación de oportunidades de concurrencia presupuestal

No se evidencia un marco de referencia de antecedentes de proyectos de inversión relevantes que se tengan en cuenta como línea base para el planteamiento de las apuestas o las estrategias que plantea el Plan, en este ítem.

Existen proyectos que se están ejecutando actualmente, que tienen objetivos similares a los que se plantea en el PDD, que se deben tener en cuenta como, por ejemplo:

- Proyecto GEF: Biodiversidad y Turismo en el que participa CORALINA, Gobernación Departamental y Conservación Internacional,
- Proyecto de Restauración de Manglares (MangRes) con apoyo técnico de la Unesco y participación de ONG's y CORALINA.
- Proyecto con acciones sobre el Bosque Seco tropical con el fondo acción y ONG's.

Es importante que estos proyectos u otros que se ejecuten en los siguientes tres años se realicen de manera articulada con los programas del PDD para que se optimicen esfuerzos y recursos.

Vía San Luis, Bight, Km 26

608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

5. Recomendaciones sobre buenas prácticas de articulación de los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación

Componente estratégico

El Plan de Desarrollo Territorial recibido, no cuenta con estrategias o sistemas que posibiliten la realización del monitoreo, seguimiento y evaluación a sus programas, metas o indicadores, de tal manera que el PULP podría ser útil para la elaboración del dicho capítulo.

Aspectos a tener en cuenta

Teniendo en cuenta que el PULP se encuentra en proceso de actualización, es indispensable que el monitoreo, seguimiento y evaluación de los instrumentos de Planeación, específicamente en los aspectos ambientales, se realice a través de la creación de un comité interinstitucional, con agenda fija de encuentros anualizados.

En ese orden de ideas, los indicadores mínimos de gestión planteados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la resolución 667 de 2016, son una fuente importante de información que puede ser tomada en cuenta para la medición y evaluación de los aspectos ambientales tratados en el documento PDT

6. Conclusiones y recomendaciones

En relación al marco normativo:

El diseño del Plan de Desarrollo para el período 2024-2027 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se sustenta en un sólido marco normativo, el cual se encuentra en consonancia con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y diversas leyes que rigen el desarrollo integral del territorio.

Sin embargo, se considera que las normas en materia ambiental y de sostenibilidad del nivel nacional deben ser incluidas teniendo en cuenta que en varios de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental de manera transversal se desarrollaran acciones en torno a ellas. A continuación, se citan algunas de ellas, así:

- Decreto-Ley 2811 de 1974, Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1608 de 1978, Reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
- Decreto 1600 de 1994, Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.
- Decreto 1791 de 1996, artículo 1, Establece el régimen de aprovechamiento forestal.
- Decreto 2372/2002, Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2370 de 2009, Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación para Institutos de Investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Decreto número 3570 de 2011, Modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



- Decreto 1807 de 2014, por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

Ahora bien, en lo que respecta a el marco legal regional para los procesos de planificación ambiental se rige por resoluciones, acuerdos y convenios que regulan aspectos como las declaratorias de Áreas Marino Costeras Protegidas, Determinantes Ambientales, recursos hídricos, mecanismos de financiación, entre otras y enmarcadas dentro de las normas ambientales para el territorio insular, que se consideran también deben ser tenidas en cuenta.

Aspectos relevantes en materia de educación ambiental:

- Desarrollar programas de educación ambiental formal e informal, adaptados a diferentes grupos etarios y sectores de la población, resaltando la importancia de la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad de la isla.
- Promover la incorporación de contenidos ambientales en los planes de estudio de las instituciones educativas, fomentando la formación de ciudadanos ambientalmente responsables desde edades tempranas.
- Implementar campañas de sensibilización y capacitación sobre prácticas sostenibles, como el manejo adecuado de residuos, el uso eficiente de recursos y la reducción de la huella de carbono.
- Fomentar la participación de las comunidades locales en proyectos de conservación, investigación y monitoreo ambiental, generando un sentido de apropiación y compromiso con la protección del entorno natural.
- Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para difundir información ambiental y promover la adopción de hábitos sostenibles en la población.
- Impulsar la construcción de una política departamental de educación ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower.

Recomendaciones y Pertinencia de Ajustes:

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- Sería recomendable incorporar una sección específica sobre el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la participación comunitaria en la toma de decisiones, aspectos fundamentales para la sostenibilidad a largo plazo. Es importante el fortalecimiento de las veedurías y líderes ambientales enmarcados en la implementación del Acuerdo de Escazú.
- Profundizar en estrategias para la promoción de prácticas de turismo sostenible, como una actividad económica clave para la región y que requiere un manejo responsable.
- Fortalecer la alineación con el ODS 8, incorporando estrategias para el desarrollo de actividades económicas sostenibles y la generación de empleos verdes.
- Integrar principios del ODS 10, promoviendo la inclusión y la participación equitativa de las comunidades locales en la toma de decisiones y los beneficios derivados de la gestión ambiental.
- Incorporar acciones más específicas relacionadas con el ODS 4, fomentando la educación ambiental y la sensibilización de la población sobre la importancia de la conservación y el desarrollo sostenible.
- Crear mecanismos de conservación tales como pagos por servicios ambientales e incentivos a la conservación ambiental.
- Implementación de estrategias de adquisición de bienes de interés ambiental con importancia estratégica para la conservación de los recursos naturales. (Art. 107 y 108 de la ley 99 del 93).

Estos ajustes permitirían abordar de manera más integral e integrada los desafíos ambientales, económicos y sociales de la región, contribuyendo a un enfoque más holístico y sostenible.

Los ajustes sugeridos no sólo mejorarían la coherencia con los lineamientos de CORALINA, la Reserva de Biosfera Seaflower y los ODS, sino que también permitirían una gestión más eficaz y participativa, al involucrar a las comunidades locales y promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



SOBRE MARES Y COSTAS

De manera general se observa que el documento incluye diferentes temáticas, pero en algunos casos los aborda de manera muy somera y algo fundamental es el contexto ambiental del Departamento Archipiélago.

Es fundamental que los temas del actual Plan de Desarrollo, sean coherentes y visibilicen que nuestro Departamento Archipiélago tiene una gran importancia ambiental, lo cual es transversal a todos los sectores.

Por otro lado, pese a que se pretende iniciar un proceso de *"...declaración como zona de frontera y unidad especial de desarrollo fronterizo"*, no se usan ni visibilizan herramientas, figuras de protección y normatividad existentes previamente, como la relacionada con la Reserva de Biosfera Seaflower y sus cinco (5) áreas protegidas internas.

En cuanto los temas normativos, no se tiene presente, por ejemplo, que el Decreto 415 de 2017 por medio del cual "Por el cual adiciona al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Capítulo 3 en el que se establece el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera -POMIUAC- Caribe Insular, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", es una norma que aplica no solo a CORALINA sino además a todas las entidades y autoridades del Departamento Archipiélago.

Sobre el particular, es importante recordar que por ejemplo el ARTÍCULO 2.2.4.2.3.2. Unificación de instrumentos, establece en su PARÁGRAFO 1°, que *"...El POMIUAC INSULAR se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes o esquemas de ordenamiento territorial o plan de ordenamiento departamental, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*.

Se recomienda tener en cuenta la normatividad vigente que define los límites, usos y conservación de las áreas establecidas e implementadas a nivel local, regional y nacional como son: La zonificación del AMP, el DMI Seaflower, las figuras de Parques Regionales y Parques Nacionales así como aquellas que entrarán en vigencia, durante el periodo en cuestión como son el POMIUAC y la actualización del POT del departamento, para llevar a cabo los proyectos citados en el PDT y que conserven la coherencia de los objetivos buscados a través de los programas. De esta manera se logrará el desarrollo sostenible del Archipiélago.

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130

San Andrés Isla

Sector Santa Isabel

Providencia Isla

Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Para ello, desde la Corporación Coralina, se recomienda la consulta de los proyectos de monitoreo, restauración, recuperación y rehabilitación de los ecosistemas estratégicos del Departamento para complementar los vacíos de información en las líneas bases existentes o ausentes (sea el caso) y promover la continuidad y complementación de los avances logrados en materia ambiental.

Desde el área ambiental, enfocado en el sector de mares y costas, y considerando la información del documento Proyecto PDT 2024-2027 Departamento Archipiélago ADZ, se pueden realizar varias recomendaciones estratégicas para fortalecer la gestión y conservación de estos ecosistemas vitales:

- 1. Fortalecimiento de la Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC):** Implementar y fortalecer las políticas de GIZC para asegurar una planificación y gestión coherente de las actividades en las zonas costeras, promoviendo la conservación de los ecosistemas marinos y costeros y el uso sostenible de sus recursos.
- 2. Monitoreo y Conservación de Ecosistemas Marinos:** Establecer programas de monitoreo a largo plazo para evaluar el estado de conservación de ecosistemas clave como los arrecifes de coral, manglares, y praderas de pastos marinos. Esto incluye la implementación de estrategias de restauración donde sea necesario.
- 3. Promoción de la Pesca Sostenible:** Desarrollar y aplicar normativas y prácticas que promuevan la pesca sostenible, incluyendo cuotas de pesca basadas en la ciencia, la prohibición de prácticas destructivas, y el fomento de la pesca artesanal y de pequeña escala.
- 4. Control y Prevención de la Contaminación:** Implementar medidas estrictas para controlar y prevenir la contaminación proveniente de fuentes terrestres y marítimas, incluyendo el tratamiento adecuado de aguas residuales, la gestión de residuos sólidos, y el control de la contaminación por hidrocarburos y sustancias químicas.
- 5. Desarrollo de Turismo Sostenible:** Fomentar un turismo que respete, preserve y promueva la valoración de los ecosistemas marinos y costeros, incluyendo el establecimiento de áreas protegidas marinas donde el turismo se maneje de forma regulada y educativa.
- 6. Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres:** Desarrollar estrategias de adaptación para proteger las zonas costeras de

Vía San Luis, Bight, Km 26
608 - 5131130
San Andrés Isla
Sector Santa Isabel
Providencia Isla
Correo electrónico: coralina@coralina.gov.co



los efectos del cambio climático, como el aumento del nivel del mar y la mayor frecuencia de eventos climáticos extremos, integrando la gestión del riesgo de desastres en la planificación costera y marina.

- 7. Educación Ambiental y Sensibilización:** Implementar programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad local y a los visitantes para promover la conservación de los ecosistemas marinos y costeros, el conocimiento sobre la biodiversidad marina y la importancia de prácticas sostenibles.
- 8. Fomento de la Investigación y el Monitoreo Científico:** Apoyar la investigación científica y el monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros para mejorar la comprensión de su dinámica, los servicios ecosistémicos que proveen, y los efectos del cambio climático y otras presiones antropogénicas.
- 9. Participación Comunitaria y Fortalecimiento de Capacidades Locales:** Involucrar activamente a las comunidades locales en la gestión y conservación de los recursos marinos y costeros, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo su participación en la toma de decisiones.

Estas recomendaciones buscan un enfoque integrado y sostenible para la gestión de las zonas costeras y marinas del Departamento Archipiélago, enfocándose en la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales, y la adaptación al cambio climático.

Por último, se pone de manifiesto la total disposición de la Corporación para aclarar cualquier duda o inquietud que se genere y acompañar el proceso en el momento que se requiera.

